



## Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019.**

En la localidad de Villarejo de Salvanés, siendo las diecisiete horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de Mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres./ras Concejales/as Electos que se señalan a continuación, asistidos por el Sr. Secretario que da fe del acto.

#### **CONCEJALES ELECTOS:**

Díaz Domingo, Adrián  
Díaz Orcera, Manuel  
Díaz Raboso, Jesús  
Fraile Martínez, María del Carmen  
García Huertes, María de los Ángeles  
García Iglesias, Mónica  
González Redondo, Juan Carlos  
Jiménez García, Fco. Javier  
León Sánchez, Isidoro  
Martínez Cruz, Miguel  
Martínez Domingo, Silvia  
Rivas Ayuso, Antonio  
Vellisca Sánchez, María Carmen

#### **Secretario de la Corporación:**

Pedro Vizueté Mendoza.

### **ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA**

**ÚNICO:** CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y ELECCIÓN DE ALCALDE.

Toma la palabra **el Sr. Secretario**

“Buenas tardes. El objeto de la presente sesión es proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, a la vista de los resultados que se produjeron el pasado día 26 de mayo de 2019, fecha de celebración de las elecciones municipales para la renovación de la totalidad de los miembros de las corporaciones locales.

El procedimiento de constitución de la Corporación Municipal del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la legislación electoral vigente, implica la realización de las siguientes operaciones:

- Constitución de la Mesa de edad formada por las personas electos de mayor y menor edad.
- Acreditación de las personas electas por el cargo de concejal ante la Mesa de edad, mediante la presentación de la Credencial expedida por la Junta Electoral de Zona y el Documento Nacional de Identidad.
- Juramento o promesa del cargo de las personas electas por el cargo de concejal,

Página 1 de 6



## Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

mediante la fórmula legalmente prevista de acatamiento de la Constitución.

d) Elección de la persona que ocupará la Alcaldía del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés.

Por ello, acto seguido se procede a formar la Mesa de edad, por lo que se invita a que suban al estrado a los señores **DÍAZ ORCERA**, presidente de la mesa, y **DÍAZ DOMINGO**, vocal de la misma”.

### **El presidente de la mesa de edad:**

“Buenas tardes. Se declara abierta la sesión para la constitución del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés. Tiene la palabra el señor Vocal de la Mesa de Edad al objeto de ir llamando, por orden alfabético, de forma individualizada a cada una de las personas electas por el cargo de concejal, a los efectos de acreditar su personalidad y comparecencia”.

**El Vocal de la mesa de edad** procede a llamar a cada uno de los Concejales electos:

Díaz Raboso	Jesús
Fraile Martínez	María del Carmen
García Huertes	María de los Ángeles
García Iglesias	Mónica
González Redondo	Juan Carlos
Jiménez García	Fco. Javier
León Sánchez	Isidoro
Martínez Cruz	Miguel
Martínez Domingo	Silvia
Rivas Ayuso	Antonio
Vellisca Sánchez	María Carmen

Una vez que han acreditado su personalidad todas las personas declaradas electas por la Junta Electoral de Zona, y han ocupado su lugar en la mesa del Pleno Municipal, por parte de la mesa de edad se comprueba que el número de asistentes presentes son más que la mayoría absoluta de los Concejales electos.

**El Presidente de la mesa edad** anuncia que “realizada comprobación, y dado que existe el “*quórum*” suficiente para la celebración de la sesión, se declara abierta la sesión constitutiva de la nueva Corporación del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés”.

A continuación, se procede a la realizar la comprobación de las credenciales de todas las personas electas para el cargo de concejal, así como las correspondientes declaraciones de actividades y de bienes patrimoniales que han presentado, como requisito previo a su toma de posesión.

**El Sr Secretario** informa del resultado de las comprobaciones, sin que haya ninguna observación que formular.

**El Presidente de la mesa edad**, recuerda que “en todo caso, se recuerda que si



## Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

hay alguna persona a la que afecte alguna de las causas de incompatibilidad previstas por la Ley orgánica del régimen electoral general en los artículos 202 y 203 y demás legislación concordante, lo debe manifestar en este momento.

Seguidamente, no habiendo ninguna persona electa para el cargo de concejal afectada por causa de incompatibilidad, se procederá a la formulación del juramento o promesa de acatamiento de la Constitución legalmente exigido, por lo que se invita a todos los Concejales a ponerse de pie y a contestar a la pregunta que les formulará el Secretario de la Corporación, de la fórmula legal de juramento o promesa. Se recuerda a las personas electas el contenido de las resoluciones de la Junta Electoral Central sobre el contenido de la fórmula del juramento o promesa, por la cual se ha declarado que sólo deben admitirse como válidas las formas de prestación del juramento o acatamiento a la Constitución que no implique fraude de Ley o desnaturalización o vaciamiento del contenido del juramento o promesa (Acuerdos de 2 de julio de 1995, 19 de septiembre de 2001 y 13 de julio de 2005).

Para realizar el juramento o promesa, las personas electas serán llamados por ello por el Secretario, en primer lugar a los miembros de la mesa de edad, y seguidamente al resto, por orden alfabético”.

Por parte del **Sr. SECRETARIO** se procede a tomar juramento o promesa a cada uno de los concejales electos, bajo la FÓRMULA siguiente:

*«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo Concejal/Concejala del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?»*

Seguidamente nombrar a cada uno de los concejales electos por el siguiente orden:

Apellidos	Nombre
Díaz Orcera	Manuel
Díaz Domingo	Adrián
Díaz Raboso	Jesús
Fraile Martínez	María del Carmen
García Huertes	María de los Ángeles
García Iglesias	Mónica
González Redondo	Juan Carlos
Jiménez García	Fco. Javier
León Sánchez	Isidoro
Martínez Cruz	Miguel
Martínez Domingo	Silvia
Rivas Ayuso	Antonio
Vellisca Sánchez	María Carmen

Todos los Concejales juran o prometen el cargo.

**El Presidente de la mesa edad** indica que “realizados los trámites legalmente establecidos, se declara que queda constituido el nuevo Ayuntamiento de Villarejo



## Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

de Salvanés.

A continuación, se procederá a la elección de la persona que ejercerá las funciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, por lo que tiene la palabra el señor Secretario General, con el objeto de explicar el procedimiento para seguir para la elección”.

**El Sr. Secretario** manifiesta lo siguiente:

“Como se ha dicho, seguidamente se procederá a la elección de la persona que ejercerá las funciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, de conformidad con el procedimiento previsto por el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. La elección se realizará mediante el procedimiento de votación secreta, es decir, mediante la votación con papeletas que han sido preparadas para cada miembro de la Corporación, que se depositarán en la urna, siendo elegida para ejercer la Alcaldía el candidato que obtenga la mayoría absoluta en la primera votación o, en su defecto, la persona que encabece la lista más votada en las pasadas elecciones municipales.

Pueden ser candidatos todos los miembros de la Corporación que encabezaron las correspondientes listas de las elecciones municipales del 26 de mayo de 2019. No obstante, por el presidente de la mesa de edad se procederá a preguntar a las personas que encabezan las citadas listas electorales, si mantienen o no su candidatura”.

**El Presidente de la mesa de edad** pregunta a los diferentes cabezas de listas si mantienen su candidatura,

Candidato/a	Lista	Pregunta	Respuesta
JESÚS DÍAZ RABOSO	CIUDADANOS	¿Mantiene usted su candidatura a la Alcaldía del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés?	SI
MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA HUERTES	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL		SI
SILVIA MARTÍNEZ DOMINGO	PARTIDO POPULAR		SI

**El Presidente de la mesa de edad** explica que “a la vista de que TODOS, mantienen su candidatura a la Alcaldía, se procederá a la votación. Para ello, seguidamente, y a medida que el Secretario vaya nombrando, por orden alfabético, las personas miembros de la Corporación, pueden depositar el voto en la urna”.

El Secretario llama a votación a los Concejales por orden alfabético y se realiza la votación:

Apellidos	Nombre
Díaz Domingo	Adrián
Díaz Orcera	Manuel
Díaz Raboso	Jesús
Fraile Martínez	María del Carmen
García Huertes	María de los Ángeles
García Iglesias	Mónica



## Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes

González Redondo	Juan Carlos
Jiménez García	Fco. Javier
León Sánchez	Isidoro
Martínez Cruz	Miguel
Martínez Domingo	Silvia
Rivas Ayuso	Antonio
Vellisca Sánchez	María Carmen

Finalizada la votación, por parte de los miembros de la mesa de edad se procede a la realización del escrutinio.

Seguidamente, **el Presidente de la mesa** edad hace públicos los resultados:

“Realizado el escrutinio de las papeletas depositadas, este da el siguiente resultado.

Votos emitidos	13
Votos en blanco	0
Votos nulos	0
Votos a candidaturas	13

Candidato/a	Lista	Votos
JESÚS DÍAZ RABOSO	CIUDADANOS	5
MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA HUERTES	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	5
SILVIA MARTÍNEZ DOMINGO	PARTIDO POPULAR	3

A la vista del resultado del escrutinio, el **Presidente de la mesa de edad** proclama que “dado que ninguno de los candidatos ha obtenido la mayoría absoluta, queda proclamado Alcalde del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, el Concejal que encabeza la lista más votada en las elecciones municipales del pasado 26 de mayo de 2016, el señor JESÚS DÍAZ RABOSO, que encabezaba la lista de CIUDADANOS.

Es necesario que acepte el cargo. Por ello le pregunto:

**“¿Acepta usted el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes?”**

El Sr. DÍAZ RABOSO contesta: “Si, acepto”.

**El Presidente de la mesa de edad** le requiere el juramento: “Le ruego proceda al juramento o promesa de acatamiento a la Constitución en el cargo de Alcalde de este Ayuntamiento:

*«Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, con*



## Ayuntamiento de Villarejo de Salván

---

*lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?»»*

El Sr. DÍAZ RABOSO como **ALCALDE ELECTO** contesta Sí, prometo

**EI PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD** se dirige al Sr. DÍAZ RABOSO como **ALCALDE ELECTO**: “Puede ocupar la Presidencia, y le hago entrega del bastón de mando como atributo de su cargo”

El Alcalde Electo ocupa el lugar de la Presidencia.

Seguidamente, el **ALCALDE** procede a dar la palabra a los portavoces de los diferentes grupos políticos municipales, de menor a mayor, invitándoles a dar, si lo desean, una explicación de su voto.

La señora GARCÍA HUERTES, del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL no desea hacer uso de la palabra.

La señora MARTÍNEZ DOMINGO, del PARTIDO POPULAR, interviene para agradecer a los votantes del municipio la confianza que han depositado en su grupo, y se compromete para trabajar en favor de Villarejo de Salván.

Una vez realizada esta operación, toma la palabra el señor Alcalde para pronunciar su parlamento, levantándose la sesión una vez terminado éste.

Y finalizado el acto, se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, en el lugar y fecha que figuran en el encabezamiento. De todo lo cual se extiende la presente Acta, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe, con el visto bueno del Alcalde-Presidente.

(Documento firmado digitalmente)